

Las Áreas de Atención Prioritaria aquí presentadas aplican para el **Componente V. Protección Forestal** de las Reglas de Operación 2023 del Programa Desarrollo Forestal Sustentable para el Bienestar, en los siguientes Conceptos de Apoyo: **PF.1 Tratamientos Fitosanitarios** y **PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal**.

Los objetivos específicos son:

- ✓ Ubicar geográficamente las áreas de atención prioritaria por su nivel de riesgo alto y muy alto de presencia de plagas forestales (insectos descortezadores, insectos defoliadores, plantas parásitas y otras especies), mediante la combinación en sistemas de información geográfica de diversas variables ambientales, biofísicas y bioclimáticas idóneas para la presencia de estas plagas; así como de factores de vulnerabilidad de los ecosistemas forestales.
- ✓ Generar un insumo de planeación para la focalización de acciones operativas, como la vigilancia fitosanitaria, el monitoreo terrestre y aéreo, la ubicación estratégica de brigadas de saneamiento forestal y el combate y control oportuno de plagas forestales a través de la asignación de subsidios.

Áreas de Atención Prioritaria por Riesgo de Presencia de Plagas Forestales 2023



Áreas de Atención Prioritaria 2023
Componente V. Protección Forestal (PF)

Conceptos de apoyo
PF.1 Tratamientos Fitosanitarios
PF.2 Brigadas de Saneamiento Forestal

Simbología

- Áreas de Atención Prioritaria por Riesgo de Presencia de Plagas Forestales
- Área Geostatística Estatal

Este producto se obtuvo a partir del análisis y combinación de productos derivados del proyecto del Fondo Sectorial CONACYT-CONAFOR-2014-C01-234547 con diversos insumos cartográficos de INEGI, SEMARNAT y CONAFOR.

Fecha de elaboración: 23/1/2022

**Coordinación General de
Conservación y Restauración**

Gerencia de Sanidad Forestal

Análisis:

Las áreas determinadas como de atención prioritaria por riesgo de presencia de plagas forestales, son resultado del análisis y combinación de variables bioclimáticas idóneas para la presencia de los principales agentes causales de daño (insectos descortezadores, insectos defoliadores, plantas parásitas, *Scyphophorus acupunctatus*, *Sphaeropsis sapinea*, *Xyleborus glabratus*, *Scolytus mundus*, *Coptotermes gestroi*, *Fusarium circinatum*, *Euplatypus parallelus* y *Coptoborus pseudotenius*), así como de factores de estrés y vulnerabilidad de los ecosistemas forestales que los hacen propensos al ataque de estas plagas (Protocolo para la Integración de Áreas de Atención Prioritaria en Sanidad Forestal 2023-CONAFOR-2022). Las áreas consideradas como prioritarias son las que, derivado del análisis, presentan un **nivel de riesgo alto y muy alto** de posible presencia de estos agentes causales de daño, siendo los estados con mayor superficie en riesgo, los siguientes: Baja California Sur, Chiapas, Durango, Oaxaca, Chihuahua, Michoacán, Tamaulipas y Guerrero.



CONAFOR

COMISIÓN NACIONAL FORESTAL